ANALISIS DEL SECTOR
PLANEACION DE LA NECESIDAD

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	23/02/2026

En cumplimento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Remedios (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de Remedios (Antioquia), elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar, si es el caso, los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**.**

ANÁLISIS DEL FUTURO CONVENIO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

1) Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

La Constitución Política de 1991, en el artículo 01, estableció que Colombia como Estado Social de Derecho con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes,

creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado y las facultades de los alcaldes descritas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012 y los acuerdos municipales, y en uso de los lineamientos jurídicos y políticos anteriormente señalados, encuentra de manera imperativa que es deber de la administración municipal contratar el personal suficiente y necesario que se requiere para continuar con el funcionamiento de la administración municipal.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Según la constitución política, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. La administración pública debe dar cumplimiento a estos fines del estado. La administración pública cuenta con herramientas necesarias para que cada entidad logre las metas teniendo calidad en su gestión y proporcionando satisfacción a la comunidad.

El objetivo fundamental de todas las entidades de carácter público debe ser el de proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos. Es por este motivo, que el Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza.

La administración Municipal de Remedios Antioquía, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la constitución nacional de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y Decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal, dentro del organigrama de la estructura de la alcaldía, la Secretaría General y de Servicios Administrativos, como oficina encargada de cumplir en términos generales las funciones de diseño y formulación de políticas para la prestación de un servicio eficiente, eficaz y efectivo; por lo que esta misma dependencia es la encargada de señalar la necesidad de estas herramientas.

Es así que, el Municipio constituye la célula básica de la organización estatal; que tiene por objeto dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los criterios de la de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Nacional), en la prestación del servicio que se le ha encomendado, la Secretaría de Salud ha identificado la conveniencia de llevar a cabo la contratación de una persona natural que acredite

curso o seminario en actividad física y salud, a fin de suplir las necesidades de la Entidad y dar cumplimiento al reporte de la información en salud.

En observancia de los fines esenciales del Estado y las facultades de los alcaldes descritas en el artículo 315 de la Constitución Política, y las reglamentadas por el Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, en uso de los lineamientos jurídicos y políticos anteriormente señalados, encuentra de manera imperativa que es deber de la administración municipal contratar el personal suficiente y necesario que se requiere para continuar con el funcionamiento de la administración municipal.

Se tiene como fin esencial proponer soluciones a problemas y necesidades concretas, priorizando aquellos programas que nos acerquen hacia el progreso de nuestro territorio y especialmente al desarrollo de nuestros habitantes. Ese desarrollo se vislumbra como aquel desarrollo humano integral que incluye el desarrollo económico, rural, sociocultural, ambiental, territorial e institucional; enmarcado en los procesos de gestión transparente y de construcción de paz y ciudadanía.

Que en este sentido, el Municipio de Remedios Antioquia como ente fundamental de la organización político-administrativa del Estado es responsable de la ejecución de las acciones de salud pública desde diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

Que, la Administración Municipal en su fortalecimiento y articulación del Plan de Desarrollo vigente requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo del programa Puertas Abiertas, donde se tienen grupos de adulto mayor en la modalidad de centros vida en los términos de las competencias municipales asignadas por Ley 715 de 2001 y 1276 de 2009, con el fin de mejorar las condiciones de salud y de protección social de la población adulta mayor del municipio.

Para la secretaría de Salud y Bienestar social es de suma importancia que se incorporen diversas actividades, en cada una de las sedes del programa puertas abiertas con la finalidad de promover estilos de vida saludables, recreación, cultura, actividades productivas, terapia ocupacional e interacción.

En el municipio de Remedios 2.378 personas ya tienen 60 y más años, que requieren ser atendida por el estado de acuerdo con la normatividad que rige para este grupo poblacional con el fin de mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Para este cometido se cuenta con un centro Día en la Cabecera Municipal, Uno en el corregimiento La Cruzada, uno en el corregimiento Santa Isabel y otro en la vereda Martaná; adicionalmente se tienen grupos gerontológicos organizados en otras veredas Otú, San Cristóbal, El Retiro, Belén y Platanales, Cañaveral y el corregimiento de Carrizal, los cuales que se reúnen en las casetas comunales.

Que a estos sitios modalidad de puertas abiertas de acuerdo con la caracterización que se tiene de esta población, se detecta deterioro en sus condiciones de vida, bajos niveles educativos que se traducen en pocas oportunidades de empleo y precarios ingresos, lo cual no permite a la población satisfacer todas sus necesidades básicas, ni acceder a pensión, y la mayoría no cuentan ni con una familia que vele por su bienestar, otros tienen el agravante de poseer algún tipo de discapacidad, lo que incrementa su grado vulnerabilidad.

Que la actividad lúdica y recreativa es uno de los parámetros que, en mayor medida, contribuye a alcanzar y mantener unos niveles de desarrollo físico, psíquico y social acordes a la evolución y necesidades de cada persona. Con la práctica continua y adecuada siguiendo siempre los principios de la coordinación, entrenamiento y la fisiología del ejercicio, que estimule los diferentes órganos y sistemas del cuerpo humano, se puede conseguir efectos beneficiosos sobre múltiples factores, que permitan elevar las expectativas de vida activa y prevengan la discapacidad, que con frecuencia acompaña al proceso de envejecimiento.

Por su parte, la Ley 397 de 1997 o Ley de Cultura en su Artículo 1° De los principios fundamentales y definiciones de esta ley. 1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. 2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. Así mismo en su artículo 17º reza. - Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

En este sentido, según las investigaciones realizadas, denominan la danza folclórica como medio para mejorar el trabajo en equipo entre géneros; se puede contextualizar como un medio que estimula la disciplina y el compromiso, ayudándoles a todos los Adultos mayores a enfrentar desafíos que implican los diferentes aspectos y generalidades que son parte de este arte, ayudando a desarrollar la sensibilidad a través de la música, la danza a través del tiempo ayuda al fortalecimiento de las relaciones interpersonales y contribuye en gran parte en el orden dentro de cualquier escenario contribuyendo en valores humanos.

Que a su vez, la actividad física es uno de los parámetros que, en mayor medida, contribuye a alcanzar y mantener unos niveles de desarrollo físico, psíquico y social acordes a la evolución y necesidades de cada persona. Con la práctica continua y adecuada siguiendo siempre los principios del entrenamiento deportivo y la fisiología del ejercicio, que estimule los diferentes

órganos y sistemas del cuerpo humano, se puede conseguir efectos beneficiosos sobre múltiples factores, que permitan elevar las expectativas de vida activa y prevengan la discapacidad, que con frecuencia acompaña al proceso de envejecimiento.

Conforma a lo anterior, es de suma importancia que los programas de actividad y ejercicio físicos se articulen a las actividades de la vida diaria de la población adulta mayor, con el fin de que mejoren las capacidades fisiológicas (condicionales y coordinativas), emocionales y psicológicas. El ejercicio físico tiene un efecto sobre los sistemas del cuerpo humano que ayuda a prevenir diversas enfermedades tales como la obesidad, la osteoporosis, la artrosis, la artritis, el cáncer, enfermedades cardiacas y enfermedades respiratorias etc.

Así las cosas el objeto del presente análisis, responde a la necesidad de la administración de fortalecer la atención integral de los adultos mayores de la localidad desde los componentes deportivo, lúdico-recreativo, cultural y artístico, que repercutan en su bienestar fisiológico, emocional, psicológico y en general en su salud desde las distintas dimensiones.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Remedios requiere llevar a cabo un PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO (ART. 355 CP Y ARTICULOS 2 Y 4 DEL DECRETO 092 DE 2017) el cual dé lugar a un Convenio de Asociación para AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.

Ahora bien, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, establece que las Entidades Estatales con observancia de los principios de la administración pública, podrán celebrar convenios de asociación, en los siguientes términos:

Artículo 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (…).

El Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece que por regla general cuando exista más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en capacidad de cumplir el convenio, deberá adelantarse un proceso competitivo.

ARTÍCULO 4o. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

No obstante, según el artículo 5 del mencionado decreto, no habrá lugar a proceso competitivo, si el asociado compromete recursos en dinero para la ejecución de las actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, así:

Artículo 5°: ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen; Los principios de la función administrativa deberán ser tenidos en cuenta por los órganos de control y el Departamento Nacional de Planeación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 343 de la Constitución Política, al evaluar el desempeño de las entidades y organismos administrativos y al juzgar la legalidad de la conducta de los servidores públicos en el cumplimiento de sus deberes constitucionales, legales o reglamentarios, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular; La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política; Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las perspectivas que se esbozan en el presente documento, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Línea de estrategia 1	Bienestar social para una vida digna
Componente	Poblaciones de especial protección
Programa 17	Garantizar una vida digna a la población de adultos mayores en el municipio
Proyecto MGA	Fortalecimiento de la atención integral del adulto mayor en el Municipio de Remedios.
Código BPIN del proyecto	2024056040050
Producto MGA 4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
Producto	Desarrollo de estrategias que aseguren el bienestar, capacitación, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y acceso a la formación laboral de la población de adultos mayores
Indicador producto	Adultos mayores atendidos con servicios integrales

Sin embargo, dada la insuficiencia de recursos con los que cuenta la administración municipal, se hace necesario recurrir a un proceso competitivo que dé lugar a un convenio de asociación para sumar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que permita el desarrollo de las actividades proyectadas.

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

Los precios finales serán obtenidos del análisis del mercado y la oferta, por lo anterior se determina un presupuesto de **El MUNICIPIO DE REMEDIOS** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **OCHENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($80.100.000)** incluido los descuentos o impuestos nacionales y municipales y el aporte que realice la ESAL que resulte seleccionada en el proceso.

Que, para fijar los recursos provenientes del Convenio de asociación, suscrito entre el Municipio de Remedios y la **ESAL**; se tuvieron en cuenta las actividades a realizar y se cuantifica el Aporte realizado por el Asociado.

APORTES DEL MUNICIPIO

El MUNICIPIO DE REMEDIOS cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el convenio a desarrollar, equivalente a la suma de **OCHENTA MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($80.100.000)** incluido los descuentos o impuestos nacionales y municipales.

En desarrollo del objeto la entidad deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para acreditar su debida idoneidad:

Actividad	Personas	Meses	Valor /Mes	Valor total
Apoyar la gestión del programa para adultos mayores en el corregimiento La Cruzada, organizando actividades adaptadas a su edad que faciliten su participación y fortalezcan sus capacidades, direccionadas por la Coordinación y en articulación con el equipo de trabajo gerontológico de la cabecera municipal. Ingresar la información por ArcGIS.	Auxiliar de apoyo a la gestión administrativa Centro Vida del corregimiento de la Cruzada.	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000
Apoyar la gestión del programa para adultos mayores en los demás Centros Vida del Municipio, organizando actividades adaptadas a su	Auxiliar de apoyo a la gestión administrativa Centro Vida del Municipio.	6	3.000.000	$ 18.000.000

edad que faciliten su participación y fortalezcan sus capacidades, direccionadas por la Coordinación y en articulación con el equipo de trabajo gerontológico de la cabecera municipal. Ingresar la información por ArcGIS.				
Impartir talleres de formación en danzas folclóricas y música tradicional (chirimía) con una frecuencia de tres veces por semana, promoviendo el desarrollo de habilidades artísticas en adultos mayores y personas con discapacidad. Registrar la información en la plataforma ArcGIS.	Monitor de danzas Centros Vida del Municipio de Remedios.	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000
Diseñar planes de fortalecimiento muscular y articular para los adultos mayores y población vulnerable, aplicando los principios de la fisiología del ejercicio y las metodologías adecuadas de entrenamiento, con el fin de mejorar la fuerza y movilidad de los participantes.	Monitor de deporte Centros Vida del Municipio de Remedios.	6	$ 3.000.000	$ 18.000.000
Mantenimiento de las zonas verdes y cuidado permanente de las instalaciones, muebles y enseres, garantizando un entorno seguro y adecuado para los adultos mayores.	Auxiliar de servicios generales.	6	$1.350.000	$ 8.100.000
TOTAL				**$ 80.100.000**

La contratación pública es un importante aspecto del comercio internacional, puesto que los recursos públicos son escasos, la eficiencia del proceso de adquisiciones es una consideración esencial en todo régimen de contratación. La compra de bienes y servicios por los organismos oficiales (gobiernos y organismos multilaterales de diversa índole) tiene repercusiones de primer orden para las principales partes interesadas de la sociedad. En general, se estima que un régimen de contratación abierto, transparente y no discriminatorio es el mejor instrumento para hacer un uso óptimo de los recursos, ya que permite aprovechar al máximo la competencia entre los proveedores.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
94	9413	941316	94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros: De acuerdo con la normatividad vigente es normal que los Municipios colombianos contraten con una persona natural o jurídica de reconocida experiencia e idoneidad para que realice la protección y asistencia integral a población en situación de vulnerabilidad o marginación social.

Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en la presente vigencia. La información encontrada se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS

El municipio de Remedios en las vigencias anteriores celebró convenios de asociación o cooperación para la atención de población vulnerable así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Inicio | Registro | Buscar Proceso de Contratación | Plan anual de adquisiciones (PAA)

Login → **Buscar Proceso de Contratación**

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

No se han encontrado

Volver | Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad: Buscar por nombre o número de documento — 890984312 x

Datos de proceso: Buscar por el número de proceso, la descripción o la región

Limite sus resultados

Número del proceso:

Descripción:

Código UNSPSC:

Región:

Estado: Seleccione

Fecha de publicación desde: 2/01/2025 2:48 AM

Fecha de publicación hasta: 2/04/2026 2:48 AM

Fecha de presentación de ofertas desde:

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

Fecha de presentación de ofertas hasta:

Fecha de apertura desde:

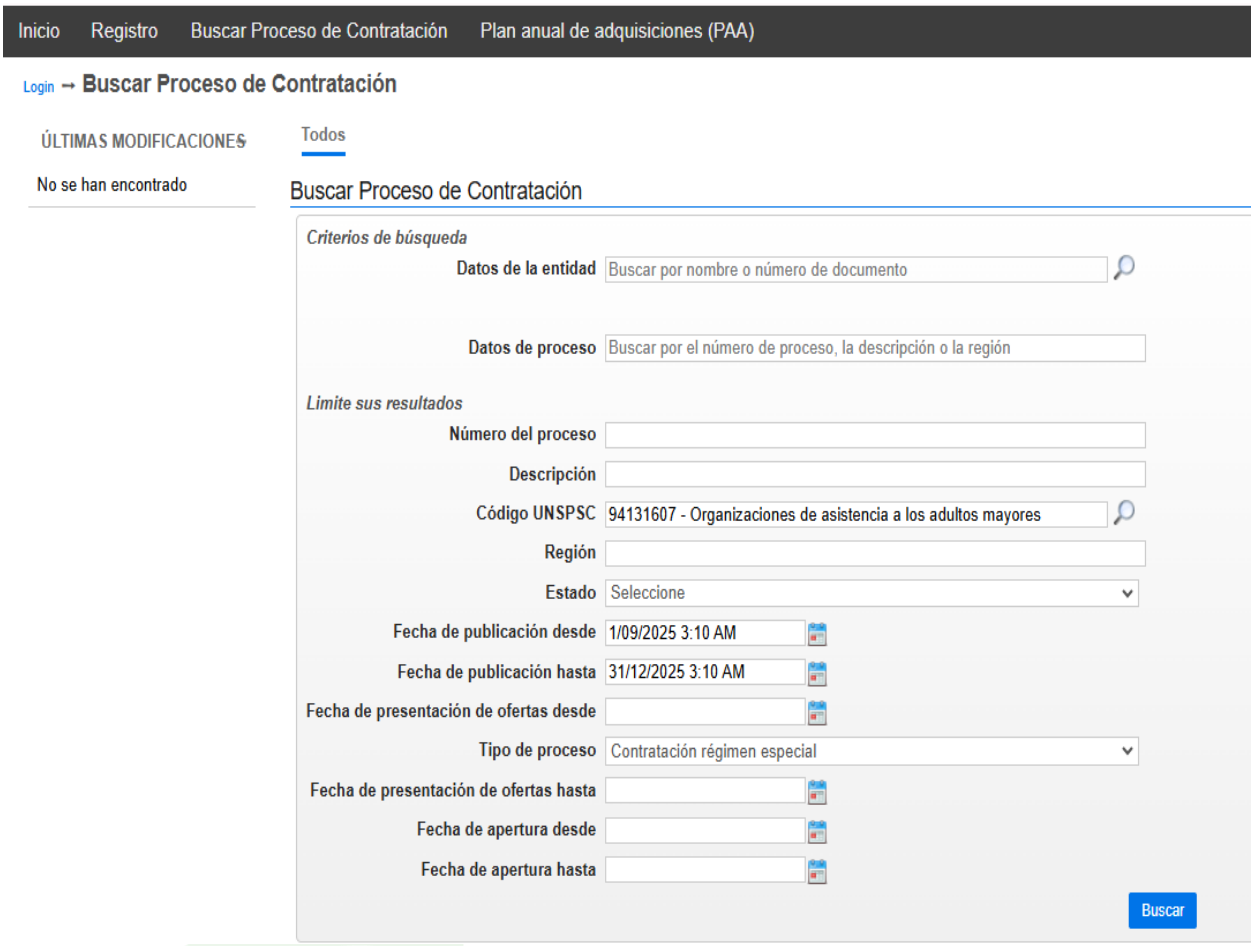
Fecha de apertura hasta:

Buscar

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SSBS-172-22025	SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, ALMUERZOS, ASÍ MISMO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE, EN LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓG	Presentación de oferta	13/05/2025 11:22 AM *(UTC -5 horas)*	-	251.417.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SGSA-166-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ESTRATEGIA AL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS.	Presentación de oferta	24/04/2025 6:42 PM *(UTC -5 horas)*	-	354.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SECD-005-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES LUDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 019 DE 2024.	Presentación de oferta	10/04/2025 7:22 PM *(UTC -5 horas)*	-	73.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SSBS-004-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CASA ROSA, UN CENTRO DE ALBERGUE DESTINADO A MATERNAS RURALES QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA EN LA ZONA URBANA, P	Presentación de oferta	9/04/2025 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	-	241.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SGSA-003-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO JORNADAS DEPORTIVAS Y CULTURALES DESCENTRALIZADAS A FIN DE TRASLADAR LA OFERTA INSTITUC	Presentación de oferta	13/03/2025 4:57 PM *(UTC -5 horas)*	-	232.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SGSA-002-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER REALIZANDO JORNADAS DE APROPIACIÓN DE LOS DERECHOS	Presentación de oferta	7/03/2025 8:57 AM *(UTC -5 horas)*	-	39.850.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SGSA-001-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011	Presentación de oferta	3/03/2025 6:38 PM *(UTC -5 horas)*	-	149.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SSBS-172-22025	SERVICIO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, ALMUERZOS, ASÍ MISMO PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE, EN LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓG	Presentación de oferta	13/05/2025 11:22 AM *(UTC -5 horas)*	-	251.417.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SSBS-004-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CASA ROSA, UN CENTRO DE ALBERGUE DESTINADO A MATERNAS RURALES QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA EN LA ZONA URBANA, P	Presentación de oferta	9/04/2025 6:03 PM *(UTC -5 horas)*	-	241.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	RG-SGSA-001-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011	Presentación de oferta	3/03/2025 6:38 PM *(UTC -5 horas)*	-	149.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	SSBS-325-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LLEVAR A CABO LA PROTECCION INTEGRAL Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO EN CPSAM	Presentación de oferta	25/09/2024 6:20 PM *(UTC -5 horas)*	-	29.940.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE REMEDIOS	SSBS-052-2024 CONVENIO	PROTECCION INTEGRAL Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO EN CPSAM.	Presentación de oferta	8/02/2024 2:39 PM *(UTC -5 horas)*	-	59.760.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

EN OTRAS ENTIDADES



Inicio | Registro | Buscar Proceso de Contratación | Plan anual de adquisiciones (PAA)

Login → **Buscar Proceso de Contratación**

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

No se han encontrado

Todos

Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad Buscar por nombre o número de documento

Datos de proceso Buscar por el número de proceso, la descripción o la región

Limite sus resultados

Número del proceso

Descripción

Código UNSPSC 94131607 - Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

Región

Estado Seleccione

Fecha de publicación desde 1/09/2025 3:10 AM

Fecha de publicación hasta 31/12/2025 3:10 AM

Fecha de presentación de ofertas desde

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Fecha de presentación de ofertas hasta

Fecha de apertura desde

Fecha de apertura hasta

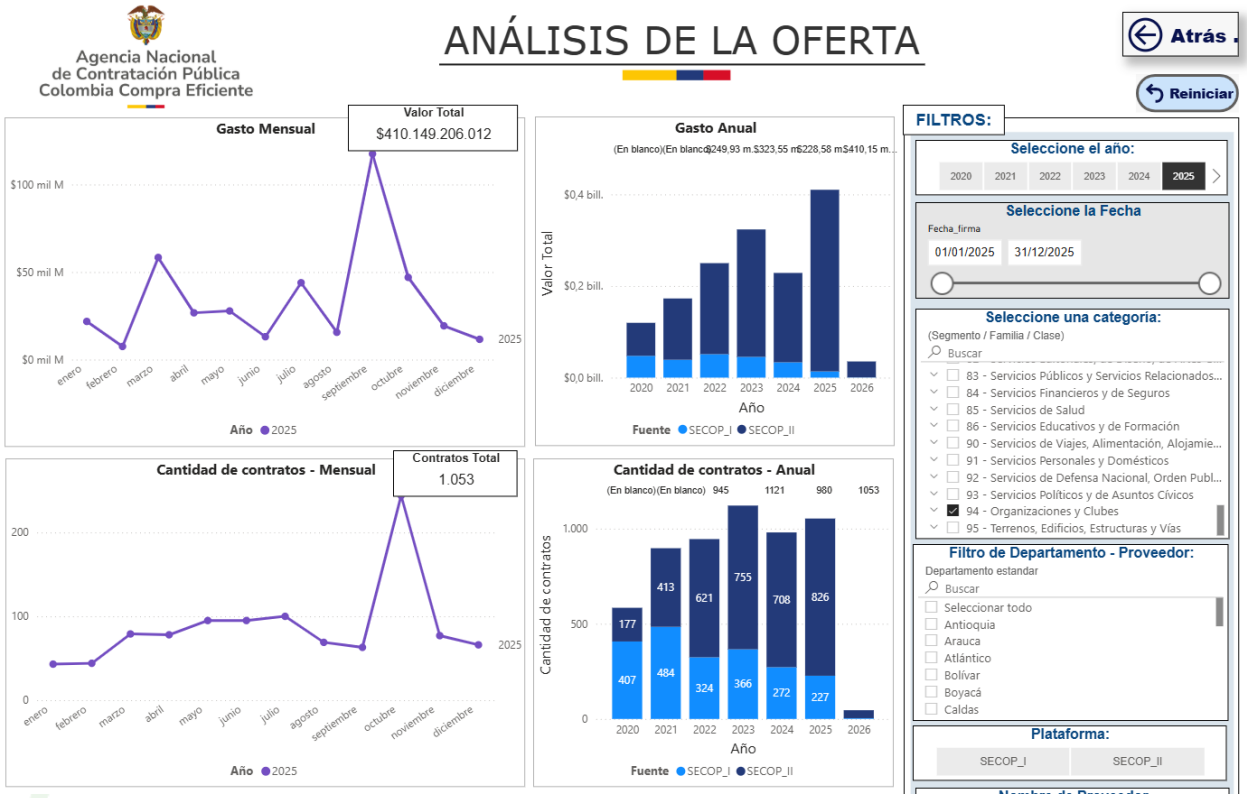
Buscar

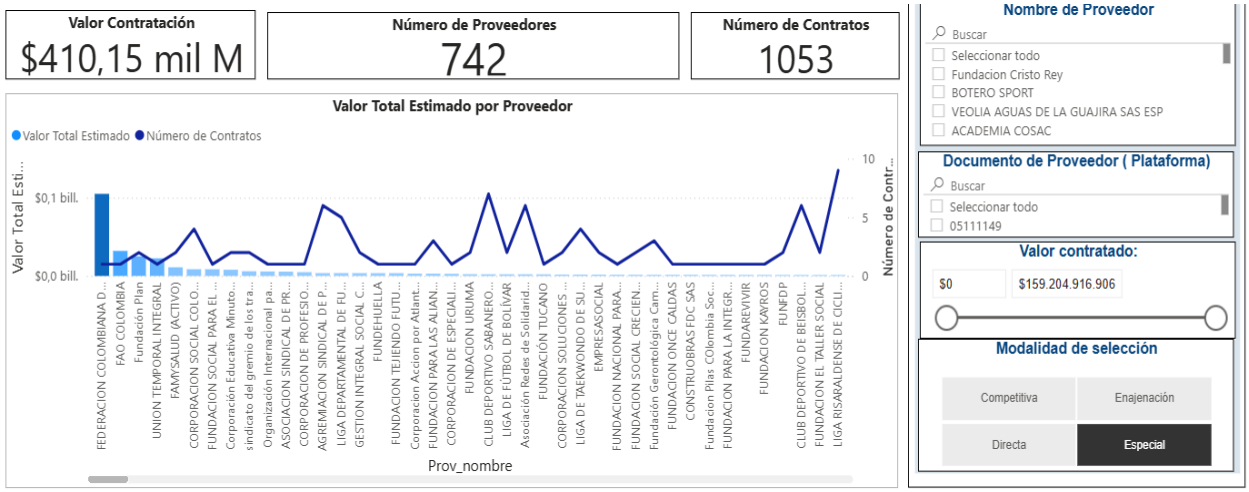
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO EL RETIRO	CONVENIO-092-012-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL E INSTITUCIONAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O PATOLOGIAS PSIQUIATRICAS PARA LA VIGENCIA	Presentación de oferta	29/12/2025 12:26 PM (UTC -5 horas)	-	233.738.784,96 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO EL RETIRO	CONVENIO-092-011-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO FAMILIAR Y ECONÓMICO, CON NECESIDAD DE ATENCIÓN EN LA MODALIDAD DE LARGA ESTANCIA PARA L	Presentación de oferta	29/12/2025 11:39 AM (UTC -5 horas)	-	342.867.540,96 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

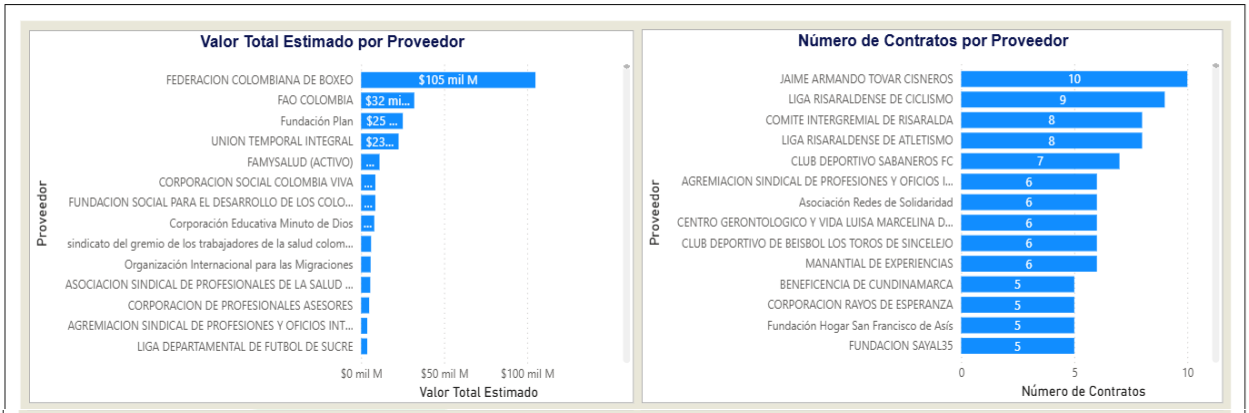
	ALCALDIA MUNICIPIO DE EL PEÑON SANTANDER	CONVENIO 059-2025	CENTRO DE BIENESTAR SAN JOSE	Presentación de oferta	22/12/2025 3:25 PM *(UTC -5 horas)*	-	18.581.833 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	CONV-ASOC-017-2025	CONV-ASOC-017-2025	Presentación de oferta	15/12/2025 9:12 PM *(UTC -5 horas)*	-	10.748.381,25 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	CONV-ASOC-016-2025	CONV-ASOC-016-2025	Presentación de oferta	15/12/2025 8:44 PM *(UTC -5 horas)*	-	65.386.371,72 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE NEIRA	CONV-044-2025	CONVENIO DE ASOCIACION PROGRAMAS CENTRO VIDA/DÍA	Presentación de oferta	13/12/2025 10:32 AM *(UTC -5 horas)*	-	645.129.945 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	CONV-ASOC-015-2025	CONV-ASOC-015-2025	Presentación de oferta	12/12/2025 4:44 PM *(UTC -5 horas)*	-	49.174.871,84 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE VELEZ	CENTRO BIENESTAR SAN JOSE DICIEMBRE	CENTRO BIENESTAR SAN JOSE	Presentación de oferta	11/12/2025 6:46 PM *(UTC -5 horas)*	-	35.668.647 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE GUAYATA	AMG -ESAL-004-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCION Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES	Fase de ofertas	11/12/2025 2:46 PM *(UTC -5 horas)*	-	20.253.754 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	CONV ASO-010-2025	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR	Presentación de oferta	10/12/2025 10:57 PM *(UTC -5 horas)*	-	600.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	CONVENIO 013-2025	CONVENIO 013-2025	Presentación de oferta	10/12/2025 8:19 PM *(UTC -5 horas)*	-	112.988.092,75 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SAN JOSE.	009-CONV-ASO-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPULSO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO DÍA Y/O CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICI	Presentación de oferta	4/12/2025 4:38 PM *(UTC -5 horas)*	-	103.861.254,29 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	RESO-0785-2025	Convenio de Asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral de los adultos mayores en situación de abandono e indigencia del Municipio de Caldas Antio	Presentación de oferta	3/12/2025 2:25 PM *(UTC -5 horas)*	-	607.110.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE CAPITANEJO	CONV ASOC 007 2025	CENTRO DE BIENESTAR	Presentación de oferta	2/12/2025 5:03 PM *(UTC -5 horas)*	-	37.144.882 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	549-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, POR EVENTO PEDIDO, PARA LA ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUA	Presentación de oferta	25/11/2025 10:50 AM *(UTC -5 horas)*	-	5.670.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	538-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA CONFORMACION Y OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD CONTINUIDAD EN LA ZONA RUR	Presentación de oferta	21/11/2025 3:31 PM *(UTC -5 horas)*	-	8.400.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL DIVINO NIÑO	537-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMO PSICOLOGA EN LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUA	Presentación de oferta	21/11/2025 3:22 PM *(UTC -5 horas)*	-	12.760.800 COP	Publicado	Detalle

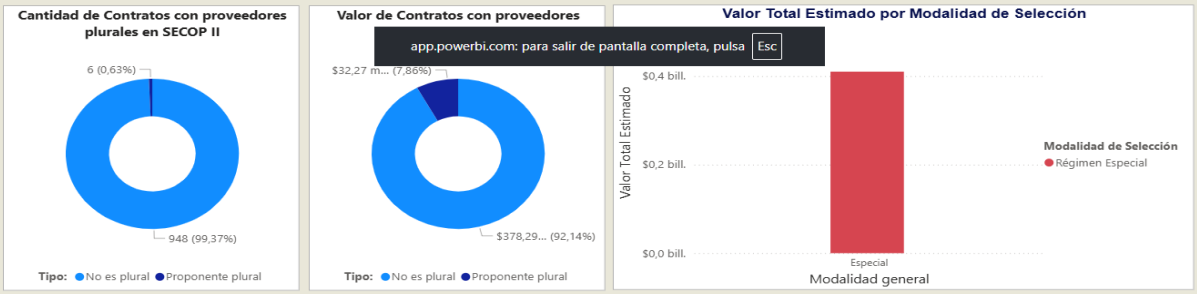
	MUNICIPIO DE SAMACA	RE-ESAL Nº 013-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y/O CENTRO DE LARG	Presentación de oferta	19/11/2025 3:43 PM *(UTC -5 horas)*	-	27.641.833 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE NEIRA	CONV-035-2025	Aunar esfuerzos administrativos, logisticos, presupuestales y financierons con el centro de porteccion San Vicente de Paul	Presentación de oferta	19/11/2025 11:26 AM *(UTC -5 horas)*	-	305.494.965 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL CHIMICHAGUA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº 010-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL	Presentación de oferta	18/11/2025 3:08 PM *(UTC -5 horas)*	-	17.142.857 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL CHIMICHAGUA	CONVENIO DE COOP. Nº 011-2025	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA DEPORTIVA Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS	Presentación de oferta	18/11/2025 2:39 PM *(UTC -5 horas)*	-	31.471.516,55 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE SAN LUIS	CV-066-2025	CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS, EN APOYO AL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ALBERGA LA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS	Presentación de oferta	7/11/2025 4:20 PM *(UTC -5 horas)*	-	46.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	RESO-0752-2025	Convenio de Asociación para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención integral de los adultos mayores en situación de abandono e indigencia del Municipio de Caldas Antio	Presentación de oferta	6/11/2025 2:02 PM *(UTC -5 horas)*	-	189.872.679 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

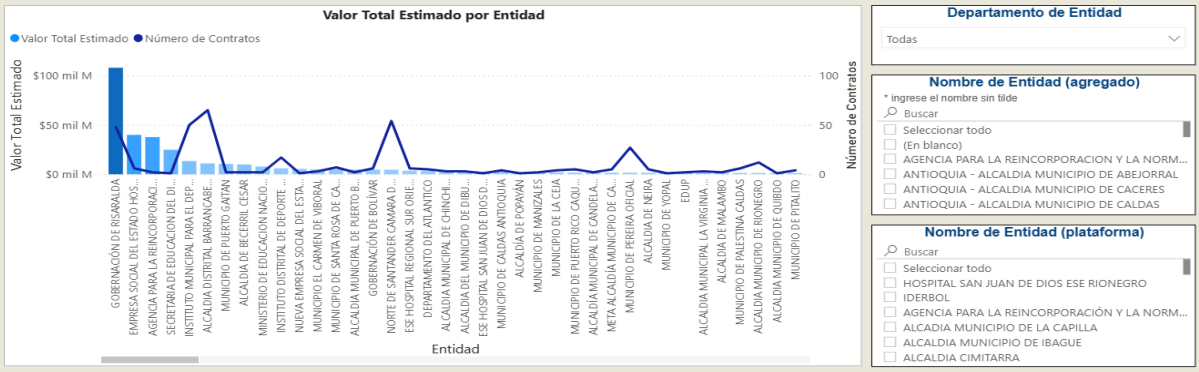
ANÁLISIS DE LA OFERTA

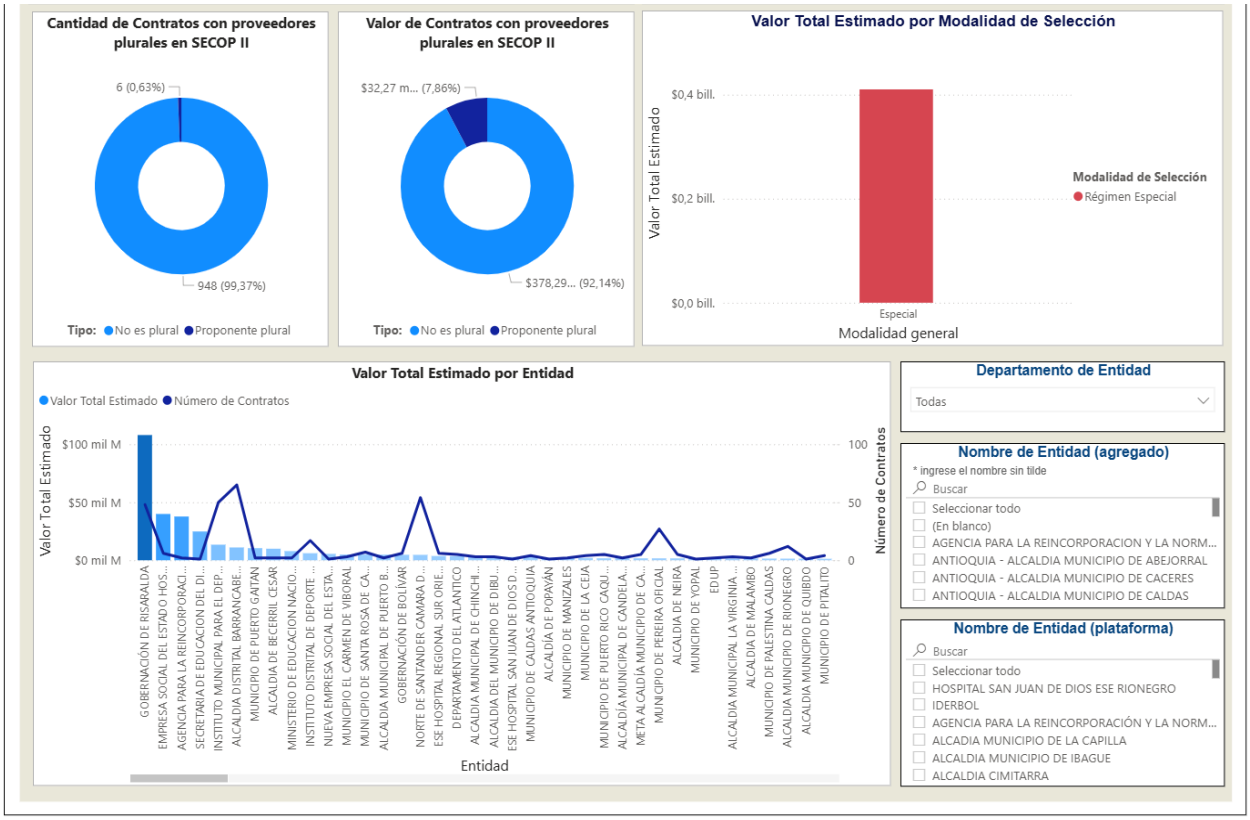



Valor Contratación
$410,15 mil M
Número de Proveedores
742
Número de Contratos
1053
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Fundacion Cristo Rey
BOTERO SPORT
VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA SAS ESP
ACADEMIA COSAC
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
05111149
Valor contratado:
$0
$159.204.916.906
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
FEDERACION COLOMBIANA DE BOXEO
FAO COLOMBIA
Fundación Plan
UNION TEMPORAL INTEGRAL
FAMYSALUD (ACTIVO)
CORPORACION SOCIAL COLOMBIA VIVA
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS COLO...
Corporación Educativa Minuto de Dios
sindicato del gremio de los trabajadores de la salud colom...
Organización Internacional para las Migraciones
ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD ...
CORPORACION DE PROFESIONALES ASESORES
AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONES Y OFICIOS INT...
LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SUCRE
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
JAIME ARMANDO TOVAR CISNEROS
LIGA RISARALDENSE DE CICLISMO
COMITE INTERGREMIAL DE RISARALDA
LIGA RISARALDENSE DE ATLETISMO
CLUB DEPORTIVO SABANEROS FC
AGREMIACION SINDICAL DE PROFESIONES Y OFICIOS I...
Asociación Redes de Solidaridad
CENTRO GERONTOLOGICO Y VIDA LUISA MARCELINA D...
CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL LOS TOROS DE SINCELEJO
MANANTIAL DE EXPERIENCIAS
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA
Fundación Hogar San Francisco de Asís
FUNDACION SAYAL35
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
6 (0,63%)
948 (99,37%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores
$32,27 m... (7,86%)
$378,29... (92,14%)
Tipo: No es plural Proponente plural
app.powerbi.com: para salir de pantalla completa, pulsa Esc
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Régimen Especial


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORM...
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CACERES
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
IDERBOL
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORM...
ALCADIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA CIMITARRA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
⊟ **941316 - Organizaciones de caridad**	
⊞ ANUAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO Y ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	
⊞ ANUAR ESFUERZOS RECURSOS TECNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORESTA Y EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROMOCION PROTECCION RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES	
⊞ ANUAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCION INTEGRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
⊞ ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN PROTECCIÓN CIUDADANO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ MEDIANTE CENTRO DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA	
⊞ APOYO A LOS HOGARES DE PASO COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
⊞ APOYO AL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO	
⊞ APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO (CETRA) DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SPRA) EN LA VIGENCIA 2025 EN SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA	
⊞ ARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL ALIMENTARIA DE ADULTOSMAYORES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR	
⊞ ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO	
Total	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

En la definición del valor aproximado del objeto a contratar, se tuvo en cuenta la consagración y cumplimiento de los principios contractuales de economía, eficacia y eficiencia. De igual manera se ha tenido en cuenta los impuestos y deducción que tendrá a su cargo la ESAL.

Teniendo en cuenta que en los procesos de selección deben establecerse criterios de verificación financiera que garanticen la participación de oferentes idóneos y la adecuada ejecución del contrato, se hace necesario que dichos requisitos se ajusten de manera razonable y proporcional a las condiciones reales del mercado correspondiente a los bienes a adquirir, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En este sentido, con el propósito de definir indicadores financieros acordes con la realidad económica del sector y evitar la imposición de exigencias desproporcionadas que puedan restringir la libre concurrencia de oferentes, para el presente estudio se realizó un análisis comparativo a partir de una muestra representativa de procesos contractuales adelantados por el Municipio durante las anteriores vigencias, con características similares en cuanto a modalidad de selección, cuantía y objeto contractual.

Dicha muestra fue obtenida mediante la consulta de información pública disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, lo que permitió identificar los rangos habituales de los índices financieros exigidos y aceptados en procesos análogos, así como evaluar su coherencia con el nivel de riesgo asociado a la ejecución contractual. Este ejercicio técnico contribuye a establecer requisitos financieros razonables, proporcionales y ajustados al mercado, fortaleciendo la pluralidad de oferentes y mitigando riesgos de incumplimiento, sin desconocer la capacidad financiera mínima necesaria para la correcta ejecución del convenio.
En consecuencia, los criterios financieros definidos para el presente proceso se soportan en un análisis objetivo del comportamiento histórico del mercado local y de la experiencia contractual del Municipio, lo cual permite asegurar la idoneidad de los potenciales proponentes y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

NUMERO DE PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
Alcaldía de Toca MT- RE-ESAL-2026-003	Mayor o igual al 15,62	Menor o igual al 0.44	INDETERMINADO	mayor o igual al 0.21	Mayor o igual al 0,28
Alcaldía Municipal de Santana MS-ESAL-RE-002-2026	Mayor o igual a 0,06	Menor o igual a 0,09	INDETERMINADO	Mayor o igual a 0	Mayor o igual a 0
Municipio de Tuta MT-ESAL-003-20266	Igual o mayor 1.0	Igual o menor a 0.90	Igual a cero o INDETERMINADO	Igual o superior a 0.10	Igual o superior a 0.10
Alcaldía de Mallama REME 002 DE 2026	Igual o mayor 1.0	Menor a 0.6	Igual o superior a 0	Igual o superior a 0	Igual o superior a 0
Municipio San Vicente del Caguán 003-CNV-2026	Mayor o igual a 1,0	Menor o igual a 0,75	Indeterminado	Igual o superior a 0	Mayor o igual a 0,10
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	MAYOR O IGUAL A 0,7	MENOR O IGUAL A 0.15	MAYOR O IGUAL A 10	MAYOR O IGUAL 0,08	MAYOR O IGUAL 0,08

MG-ESAL-001-2026					
PROMEDIO	3,23	0,49	1,6	0,065	0,09

El análisis que se realiza es hallar los indicadores financieros de cada una de las empresas, para luego por medio de los lineamientos de la guía para elaborar estudios del sector, establecer los indicadores financieros solicitados en este proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes del sector, teniendo en cuenta las variaciones económicas y las fluctuaciones establecidas por el mercado.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente dividido por el pasivo corriente. Debe ser igual o superior a **3,23**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el activo total * 100. Debe ser igual o inferior a **0,49**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses Debe ser igual o mayor a **1,6 y/o INDETERMINADO.**

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La modalidad que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa con Entidad sin Ánimo de Lucro, fundamentada en el Decreto 092 de 2017, en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política, que establece esta modalidad contractual para dichas entidades de reconocida idoneidad para el desarrollo de programas y actividades de interés público; de igual forma la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 2° de la Constitución Política, establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”

El artículo 209 id dispone que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”.

El referido artículo dispone igualmente que las entidades estatales pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de derecho privado, para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales. A través de este instrumento, el legislador procura el beneficio colectivo y la salvaguarda del interés general, el cual exige que se lleve a cabo con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado como a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la misma Carta

Constitucional, que a su vez dispone: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”; Igualmente, el artículo 141 de la ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, contempla la posibilidad que las organizaciones comunitarias, benéficas de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, se vinculen al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en la ejecución de actividades de interés para la entidad, todo ello en armonía con la Constitución Política y la Ley 489 de 1998.

Que en este mismo sentido el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley”.

Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.
Ahora bien, teniendo en cuenta que la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Que en este sentido, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

En razón del marco y las dinámicas antes expuestas, el Ente Territorial considera pertinente, y relevante AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**,** para lo cual requiere que la ESAL que le sea adjudicado el presente proceso acredite los siguientes indicadores de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional / patrimonio) *100 Debe ser mayor o igual a **0,065**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional / activo total) * 100 Debe ser mayor o igual al **0,09**

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

El convenio de asociación tiene como objetivo desarrollar las siguientes actividades, distribuidas de la siguiente manera:

Actividad	Personas	Meses
Apoyar la gestión del programa para adultos mayores en el corregimiento La Cruzada, organizando actividades adaptadas a su edad que faciliten su participación y fortalezcan sus capacidades, direccionadas por la Coordinación y en articulación con el equipo de trabajo gerontológico de la cabecera municipal. Ingresar la información por ArcGIS.	Auxiliar de apoyo a la gestión administrativa Centro Vida del corregimiento de la Cruzada.	6
Apoyar la gestión del programa para adultos mayores en los demás Centros Vida del Municipio, organizando actividades adaptadas a su edad que faciliten su participación y fortalezcan sus capacidades, direccionadas por la Coordinación y en articulación con el equipo de trabajo gerontológico de la cabecera municipal. Ingresar la información por ArcGIS.	Auxiliar de apoyo a la gestión administrativa Centro Vida del Municipio.	6
Impartir talleres de formación en danzas folclóricas y música tradicional (chirimía) con una frecuencia de tres veces por semana, promoviendo el desarrollo de habilidades artísticas en adultos mayores y personas con discapacidad. Registrar la información en la plataforma ArcGIS.	Monitor de danzas Centros Vida del Municipio de Remedios.	6
Diseñar planes de fortalecimiento muscular y articular para los adultos mayores y población vulnerable, aplicando los principios de la fisiología del ejercicio y las metodologías adecuadas de entrenamiento, con el fin de mejorar la fuerza y movilidad de los participantes.	Monitor de deporte Centros Vida del Municipio de Remedios.	6
Mantenimiento de las zonas verdes y cuidado permanente de las instalaciones, muebles y enseres, garantizando un entorno seguro y adecuado para los adultos mayores.	Auxiliar de servicios generales.	6

POR PARTE DEL ASOCIADO

El asociado aportará los recursos necesarios para AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO Y COMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A POBLACIÓN VULNERABLE Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.

La ESAL interesada deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual al 20% del valor del presupuesto oficial, el cual se aportará en Bienes y servicios y deberá discriminarlo y valorarlo en una suma no inferior a la ya señalada.

Se debe contemplar mínimo la ejecución de las siguientes actividades con el aporte. El Municipio no asume ninguna contraprestación por el aporte:

Ítem	Descripción de la necesidad	Personas	Tiempo de ejecución
1	Trabajador social	1	6 meses

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Remedios Antioquia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del convenio será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL.

1. Optimización de la gestión administrativa del programa, asegurando un registro adecuado, seguimiento y control de las actividades dirigidas a la población adulta mayor.
2. Mejora en la atención y acompañamiento a los beneficiarios del programa, proporcionando un apoyo directo en la ejecución de actividades que fomenten su bienestar físico, mental y social.
3. Cumplimiento de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez
4. Fortalecimiento del equipo de trabajo en el Centro Vida, garantizando la presencia de personal capacitado para asistir a la población adulta mayor en sus actividades diarias.
5. Mayor eficiencia en la prestación del servicio, optimizando los recursos de la Secretaría de Salud y Bienestar Social para garantizar una atención integral y de calidad.
6. Reducción de brechas en el acceso a los servicios para la población adulta mayor del corregimiento, asegurando equidad e inclusión en el desarrollo de actividades.

OBLIGACIONES ESPECIAL DE LA ESAL

La ESAL además de las actividades y condiciones establecidas en los estudios previos y propuesta presentada, se obliga a:

1. El oferente certificará que una vez sea adjudicado el presente proceso contractual mantendrá durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en su propuesta y aceptados por el Ente Territorial.
2. El oferente manifestará que atenderá con carácter urgente los requerimientos que efectué la supervisora del contrato, que en este caso es la Secretaría de Salud y Bienestar social, los cuales deberán ser resueltos de manera inmediata.
3. El oferente deberá garantizar que el servicio lo proporcionará en el municipio de Remedios.
4. Mantener actualizada una base de datos de las personas que asisten al programa según directrices de la Gerontóloga o gerontólogo Coordinador(a) con los datos que se requieran para el funcionamiento del programa.
5. Promover el envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía integración seguridad y participación efectiva de los adultos mayores.
6. Promover de estilos de vida saludables en los adultos mayores, a través de la actividad física, talleres educativos y la recreación
7. Realizar encuentros intergeneracionales promoviendo el buen trato, respeto y consideración hacia las personas adultas mayores.
8. Cumplir cabalmente con la oferta presentada en su propuesta y aceptada por el Ente Territorial, y, en consecuencia, con términos y condiciones establecidos en el convenio, y especificaciones de la ficha técnica.
9. Disponer del personal necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del convenio, en términos de servicios a proveer durante el plazo de ejecución, personal profesional de Apoyo, servicios generales y los que se requiera para ejecutar el convenio.

10. Realizar actividades de acondicionamiento físico mediante la utilización de diversas metodologías de entrenamiento, con el objetivo de mejorar las capacidades condicionales de los adultos mayores y población vulnerable que asisten a las actividades. Registrar la información en la plataforma ArcGIS.
11. Cuidar y mantener en buen estado de limpieza e higiene, toda la infraestructura del centro vida, patios corredores, zonas verdes, baños, entre otros y velar por su cuidado permanente de las instalaciones, muebles y enseres.
12. Diseñar planes de fortalecimiento muscular y articular para los adultos mayores y población vulnerable, aplicando los principios de la fisiología del ejercicio y las metodologías adecuadas de entrenamiento, con el fin de mejorar la fuerza y movilidad de los participantes.
13. Planificar y realizar actividades lúdico-recreativas con los diferentes grupos gerontológicos del municipio de Remedios, buscando promover la participación, la integración y el bienestar emocional de los adultos mayores.
14. Participar con los grupos en muestras culturales organizadas por la Secretaría de Salud y Bienestar Social y en actividades programadas por el municipio, promoviendo el talento y la diversidad cultural de los grupos de adultos mayores y personas con discapacidad y facilitar la participación de los grupos en eventos organizados por otras entidades municipales y departamentales, promoviendo el intercambio cultural y la representación del municipio.
15. Fortalecer y mantener la sostenibilidad de los grupos de danza y chirimía ya establecidos, incentivando la permanencia de los participantes y atrayendo nuevos integrantes y realizar seguimiento y evaluación mensual del avance de los grupos dentro de los programas para adultos mayores y personas con discapacidad, asegurando mejoras en su desempeño artístico.
16. Impartir talleres de formación en danzas folclóricas y música tradicional (chirimía) con una frecuencia de tres veces por semana, promoviendo el desarrollo de habilidades artísticas en adultos mayores y personas con discapacidad. Registrar la información en la plataforma ArcGIS
17. Suscribir la liquidación del convenio dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de ejecución del mismo.
18. Conformar una red de apoyo para personas mayores en situación de vulnerabilidad económica y social, brindándoles asistencia y acompañamiento, especialmente a quienes se encuentran en situación de abandono.
19. Apoyar a los centros de adultos mayores en la unificación de actividades, para maximizar el impacto y los beneficios del programa.
20. Promover y ejecutar proyectos productivos que generen beneficios directos para los adultos mayores, mejorando su calidad de vida.
21. Difundir las actividades realizadas a través de redes sociales institucionales, publicando imágenes, videos y descripciones alineadas con los lineamientos de comunicación institucional, para visibilizar logros y fomentar la participación comunitaria.
22. Realizar el mantenimiento de las zonas verdes y asegurar el cuidado permanente de las instalaciones, muebles y enseres, garantizando un entorno seguro y adecuado para los adultos mayores. Acompañar a los adultos mayores en actividades como jardinería, agricultura urbana y otras iniciativas, que contribuyan a su bienestar físico y emocional.

23. Cumplir con el pago oportuno a los aportes al sistema de seguridad social en Colombia, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas reglamentarias.
24. Atender de manera oportuna las observaciones y requerimientos efectuados por la supervisora del contrato, que designe para ello el Ente Territorial.
25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
26. Responder y resarcir en forma oportuna al municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
27. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto del convenio.
28. Cumplir con los requisitos que se establecen en el contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
29. Presentar la respectiva cuenta de cobro, con el informe de actividades realizadas y los respectivos registros fotográficos, de igual manera adjuntará el pago a la seguridad social, salud, y riesgos laborales y pensiones.
30. Las demás que correspondan a la naturaleza o tipo de convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del convenio.
4. Designar un Supervisor del convenio.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del convenio, a través del Supervisor del convenio.
6. Coordinar a través de la supervisión contractual el apoyo logístico y operativo que requiera la ESAL para el ejercicio de sus funciones.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del asociado.

ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Colombia Compra Eficiente ha presentado el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo. El Decreto 1082 de

2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

DEFINICIONES: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

“Establece el decreto 1082 de 2015 “Por medio de cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Libro 2. Régimen reglamento del sector administrativo de planeación nacional”, Parte 2. “Reglamentaciones “Titulo 1. “Contratación estatal”, Capítulo 2.” Disposiciones especiales del sistema de compras contratación pública,” Sección 1.” Modalidades de selección”, subsección 4. artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías, “la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía en el de adquisición de grandes superficies”.

A continuación, se presenta el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo, según lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación, el cual debe contener el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Atendiendo a lo estipulado en las leyes de contratación y al Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, Libro 2. “Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional” Parte 2. “Reglamentaciones” Título 1 “Contratación estatal” Capítulo 1. “Sistema de compras y contratación pública” Sección 1 “Conceptos básicos para el sistema de compras y contratación pública” Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales” Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación dese la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso.

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiendo los pasos enumerados a continuación:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y Clasificar los Riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

La Alcaldía del Municipio de Remedios, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riegos de la presente contratación.

Forma de mitigarlo. Para mitigar el riesgo antes descrito la Administración del Municipio tendrá en cuenta lo siguiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		

1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación, al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando para la ejecución dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	2 Improbable	3 Moderado	5	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

					contractual pactado.							de seguimiento.						
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas u obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista

					y plazos convenidos													
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Descomposición de la Comida	El no cumplimiento de las normas sanitarias. Deficiente calidad de los bienes a suministrar	4 Probable	3 moderado	5	5	Contratista	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, se realizará seguimiento de este riesgo a través de la supervisión del contrato.	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista
7	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Intoxicación	El no cumplimiento de las normas sanitarias. Deficiente calidad de los bienes a suministrar.	4 probable	3 moderado	5	5	Contratista	El contratista deberá tener procedimientos que le permitan verificar la calidad no solo del producto suministrado, sino la de los diferentes ingredientes que utiliza, razón por las cual se aplicaran los respectivos controles para determinar la responsabilidad directa del contratista en la intoxicación y aplicar si es del caso las sanciones a que haya lugar.	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista

8	Especifico	Externo	Ejecución	Social o politico	Entrega de Pedido diferente al solicitado.	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.	4 probable	3 moderado	5	5	Contratista	El contratista deberá ceñirse al formato de solicitud interna implementado por la Administración. En caso de que ocurra se aplicaran multas entre el 5% y 10% del valor a pagar.	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista
9	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	No en el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	4 probable	3 moderado	5	5	Contratista	El supervisor del contrato procederá a hacer seguimiento por medio del Informe de actividades del cumplimiento del objeto contractual y en caso de presentarse incumplimiento o retraso, se descontará proporcionalmente a las actividades incumplidas del valor mensual del contrato.	Raro	2 Menor	2	3	Contratista	Contratista
10	Especifico	Externo	Ejecución	Social o politico	Incumplimiento de la Minuta	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.	4 probable	3 moderado	5	5	Contratista	Supervisión y seguimiento periódico a la minuta patrón, en caso de incumplir con esta, no se realizará el pago de las mismas.						

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera

con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Remedios que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	**Suficiencia**	**Vigencia**
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el periodo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

CARGO: SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
NOMBRE: **ANA AMELIA ANGEL LONDOÑO**
FIRMA: ORIGINAL FIRMADO